

190

EXPEDIENTE N° 129

Gobernación

Comunica el Subprefecto de Mexicali que los Doctores y Oficiales americanos de Calisnico, aseguran que la familia Gallego, se encuentra atacada de viruela y que pretenden curar el tráfico internacional.

The Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

M. C. HEALION, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Eda.

M. C. HEALION, Gerente General.

Enlazándose con las líneas de la COMPAÑÍA TELEGRÁFICA WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRASMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

{ RECEIVED AT

{ RECIBIDO EN

#6.B.Y.AR.18.aid.

Calexico. Malf. Dec. 30th.

07

Sr. Jefe. Politico.

Ensenada.

Official y doctorrs de Calexico aseguran

estar infratada de viruela familia gallego intenan serrar trafico internacional el subprefecto.

G. Terrazas.

920.PM.V.

Form T-3-5,000.

# The Peninsular Railway and Telegraph Company of Mexico, Ltd.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co. at San Diego, Cal.  
with cable service to all the world. M. C. HEALION, General Manager.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVER'S NO.

TIME FILED.

CHECK.

SEND the following message subject }  
to the terms printed on your form T-3 }  
which are hereby agreed to.

Ensenada, Dicho. 31 de 1907

To Subprefecto Político.

Mexicali, B. CAL.

Entorado de su mensaje de ayer. Aisle familia Gallego si  
es cierto tiene viruela. Dígolo acuerdo Jefe Político.

El Secretario,

1<sup>a</sup> 1254

## The Peninsular Railway and Telegraph Company of Mexico, Ltd.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co. at San Diego, Cal.  
with cable service to all the world. M. C. HEALION, General Manager.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVER'S NO.

TIME FILED.

CHECK.

SEND the following message subject  
to the terms printed on your form T-3  
which are hereby agreed to.

Ensenada, Dicbre. 31 de 1907.

To Jefe Oficina Telegráfica Federal.

Nogales, Son.

Para Secretario de Gobernación.-México.-Subprefecto Mexicali dí-  
ceme esta vía: "Oficial y doctores de Calexico aseguran estar in-  
fectada de viruela familia Gallego intentan cerrar tráfico inter-  
nacional." Hónrome trascribirlo á usted para su conocimiento, *manu*

*Estándole en* El Jefe Político,  
*hene pucela.* *preside Subprefecto* *asegura familia Gallego si es cierto*

PRIMERA.

1254.

Se confirma mensaje de hoy, relativo al caso de viruela registrado en Mexicali.

EN telegrama de esta fecha, transmitido por la Oficina Telegráfica Federal de Nogales, Son., dije á esa Superioridad, lo siguiente:

" Subprefecto Mexicali dícame esta vía: " Oficial y doctores de Calexico aseguran estar infectada de viruela familia Gallego intentan cerrar tráfico internacional." Hónrome transcribirlo á usted para su conocimiento, manifestándole que previne Subprefecto aislar familia Gallego si es cierto tiene viruela."

Lo que tengo el honor de repetir á usted en confirmación, reiterándole á la vez las protestas de mi consideración muy respetuosa.

LIBERTAD Y CONSTITUCION .

Ensenada, B.C. Diciembre 31 de 1907 .-

EL CORONEL JEFE POLITICO .-

E. A.

Al SECRETARIO de GOBIERNACION .-

México, D.F.



Sección 1.<sup>a</sup>  
N.º 10.

Se recibió en esta Oficina el oficio de Vd. número 200 de 30 de Diciembre último, en el que confirma el telegrama que en esa misma fecha dirigió á esta Jefatura Política comunicando que, según el Oficial de inmigración y Doctores de Caléxico se encuentra infectada de viruela la familia Gallego, habiendo quedado enterado á la vez este Gobierno de las medidas que tomó esa Subprefectura para evitar el contagio de dicha enfermedad entre los habitantes de ese lugar.

En contestación le manifiesto, por acuerdo del C. Jefe Político, que, como se le dijo á Vd. en telegrama fechado el 31 de Diciembre próximo pasado, procure por todos los medios posibles aislar á la familia Gallego, para evitar de esa manera y hasta donde sea dable, el contagio de la enfermedad mencionada, procurando, por otra parte que se ministre entre esos habitantes la vacuna, para cuyo efecto ya se dice al Delegado del Consejo Superior de Salubridad de este Puerto, que envíe á Vd. pus vacuno.

Reitero á Vd. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B.C. Enero 3 de 1908.

EL SECRETARIO,-

R. P. n.

Al

Subprefecto Político,

Mexicali, B.C.

**The Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico, Ltd.**

M. C. HEALION, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

**La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Lda.**

M. C. HEALION, Gerente General.

Enlazándose con las líneas de la COMPAÑÍA TELEGRÁFICA WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRASMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días después de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

{ RECEIVED AT  
{ RECIBIDO EN

No 1.B.Y.RD.36.paid.WU and DH.OL.Via Laredo.

Mexico City.Jan 2 08.

Jefe.Politico.Del Distrito.Norte.

Impuesto de su telegrama del 31 el que informa que familia gallego de calexico se halla infretada deviruela y de las medidas que ha dictado le recomiendo procure activar la ministracion de la vacuna.

Corral.

839.AM.V. Cus. Cu: 2/908.

*Comuníquese al efecto al Delegado Municipal  
señalando al subprefecto municipal por donde se lo tiene y á su  
exp.*



Sección I.

Número 11.

LA Secretaría de Gobernación, en telegrama fechado ayer, dice á esta Jefatura Política, lo que sigue:-

"Impuesto de su telegrama del 31 en que informa que familia Gallego de Mexicali se halla infectada de viruela y de las medidas que ha dictado. Le recomiendo procure activar la ministración de la vacuna."

Lo que tengo la honra de transcribir á usted para su conocimiento, suplicándole, á la vez, que se sirva remitir al Subprefecto de Mexicali, si lo tiene esa Delegación de su <sup>cargo</sup>, pus vacuno, para cumplimentar lo ordenado por la Superioridad en el telegrama preinserto.

Reitero á usted mi atenta consideración.

L I B E R T A D      y      C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Enero 3 de 1908.

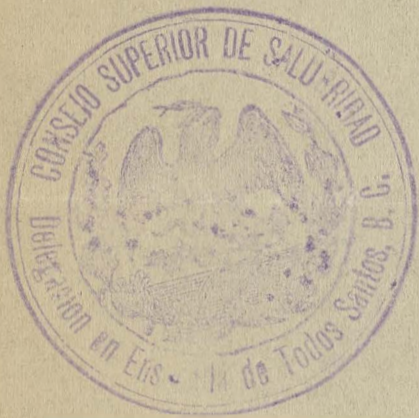
El Coronel Jefe Político,

Al

Delegado del Consejo Superior de Salubridad.

Presente.-





Número 104.

*Ens. Enero 6 /08  
Comuníquese á la Sría  
de Gobernación que  
no hay par vacuna,  
por vía telegráfica,  
como contestación  
de su mensaje re-  
lativo, y agréguese  
á mis antecedentes.*

Por el atento oficio de Ud. de fecha de ayer, quedo impuesto de que la familia Gallego de Mexicali se halla infectada de Viruela.

Tengo la honra de decirlo á Ud. en contestación á su citado oficio, manifestándole, á la vez, que en la actualidad no hay vacuna en la Delegación de mi cargo.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, Enero 4 de 1908.

El Delegado.

Al C.

Jefe Político y de las Armas del Distrito.

Presente.

Form T-3-5,000.

# The Peninsular Railway and Telegraph Company of Mexico, Ltd.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co. at San Diego, Cal.  
with cable service to all the world. M. C. HEALION, General Manager.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVER'S NO.

TIME FILED.

CHECK.

SEND the following message subject }  
to the terms printed on your form T-3 }  
which are hereby agreed to. }

Ensenada, Enero 6 de 1907.

To ~~Jefe Oficina Telegráfica Federal.~~

~~Nogales, Son.~~

~~Para Secretario de Gobernación.-México.-Dalogado Sanitario dico es  
ta Jefatura que no hay vacuna. Honro como comunicarlo Ud. en contes-  
tación telegrama 2 del actual.~~

~~El Jefe Político,~~



1.<sup>a</sup>

27.

H O Y me permití decir á esa Superior

Confirma telegrama relativo á que el Delegado Sa

nitario este Puerto, no tiene pus vacuno.-

ridad, por la vía telegráfica, lo que sigue:-

"Delegado Sanitario dice esta Jefatura que no hay vacuna. Hónrome comunicarlo Ud. en contestación telegrama 2 del actual."

Lo que tengo la honra de transcribir á usted para su conocimiento y en confirmación á mi citado telegrama.

Protesto á usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B. CAL., Enero 6 de 1908.

El Coronel Jefe Político,

Al

Secretario de Gobernación.

México, D. F.

**The Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico, Ltd.**

M. C. HEALION, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

**La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Eda.**

M. C. HEALION, Gerente General.

Enlazándose con las líneas de la COMPAÑÍA TELEGRÁFICA WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRASMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días después de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

{ RECEIVED AT  
{ RECIBIDO EN

No 4.B.Y/ 14 via Laredo.

Jefe Politico.

Mexico City. Jan 7 08.

Del Distrito

Enterado de su telegrama de ayer en que informa que delegado sanitario aplico vacuna .

859 PM.V.

Corral.



Sección Primera.

Número 4346

*Caus. Cu: 14/908.  
a su exp.*

Se impuso esta Secretaría del oficio de Ud. número 1254, fecha 31 de Diciembre próximo pasado, en que confirma su telegrama de la propia fecha, relativo al caso de viruela registrado en Mexicali.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. - México, Enero 8 de 1908.

*Corral*

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California

Ensenada.

The Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

M. C. HEALION, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Eda.

M. C. HEALION, Gerente General.

Enlazándose con las líneas de la COMPAÑÍA TELEGRÁFICA WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRASMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días después de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

{ RECEIVED AT  
RECIBIDO EN

re  
28 PaidVia Lardo

Mexico City Jan 14 08.

Jefe. Politico de Distrito .

Ensenada. Hoy se ordena al consejo superior

de salubridad que la mayor brevedad posible remita al delegado saniloro

enese pueto tubos de linfa vacunal en numero suficiente.

Corrall.

*Env. Cu = 15/908*  
*Entregado y transmitido al C. D. de...*  
858 AM. V. al Consejo Sup. de Salubridad de n. l.

*Quinto p. en...*

*63-64*

# The Peninsular Railway and Telegraph Company of Mexico, Ltd.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co. at San Diego, Cal.  
with cable service to all the world. M. C. HEALION, General Manager.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVER'S NO.

TIME FILED.

CHECK.

SEND the following message subject  
to the terms printed on your form T-3  
which are hereby agreed to.

Ensenada, Enero 15 de 1903.

To

Jefe Oficina Telográfica Federal.

Nogales, Son.

Para Secretarie Gobernación.-México.-Enterado se sirvió ordenar  
se remita Delegado Sanitario este puerto linfa vacunal. Hónrome  
contestar telegrama usted de ayer.

El Jefe Político,



I.

63.

L A Secretaría de Gobernación, en tele-

grama fechado ayer, dice á este Gobierno, lo que si -

gue:-

"Hey se ordena al Consejo Superior de Salubridad que la mayor brevedad posible remita al Delegado sanitario en ese puerto tubos de linfa vacunal en número suficiente."

Lo que tengo la honra de transcribir á usted para su conocimiento, reiterándole, á la vez, mi atenta consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Enero 15 de 1908.

El Coronel Jefe Político,

Al C.

Delegado del Consejo Superior de Salubridad.

Presente.-





I.

64.

H O Y me permití decir á esa Superio-

Confirma telegrama en ridad, por la vía telegráfica, lo que sigue:-

que se dice quedar en-

terado se ordenó se en do Sanitario este puerto linfa vacunal. Hónrome contes  
viara linfa vacunal al tar telegrama usted de ayer."

Delegado Sanitario es-

te Puerto.-

Lo que tengo la honra de trascribir á usted pa-  
ra su conocimiento y en confirmación á mi citado tele-  
grama.

Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta con-  
sideración y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B. CAL., Enero 15 de 1908.

El Coronel Jefe Político,

Al

Secretario de Gobernación.

México, D.F.

A. G.



Número 113.

*Ans. Ene 27/908.  
Recibo; remitirme  
cuatro tubos a Tijuana  
y otro a Mexicali.*

Habiéndose recibido del Consejo Superior de Salubridad tubos con limfa vacunal, tengo la honra de remitir á Ud. diez de dichos tubos, para que, si lo tiene á bien, se sirva remitirlos á los lugares del Distrito que estime convenientes.

Protesto á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, Enero 27 de 1908.

El Delegado.

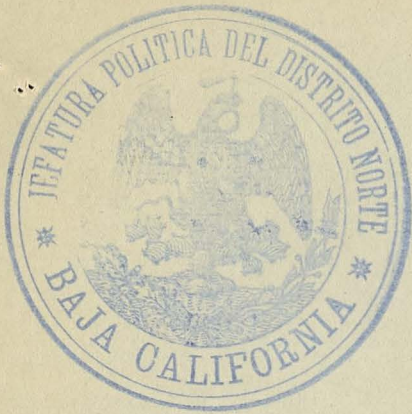
*P. Peterson*

*1<sup>a</sup> 132-133-134.*

Al C.

Jefe Políticos y de las Armas del Distrito.

Presente.



I.

132.

DE conformidad con el atento oficio de Ud., girado bajo número 113, de fecha de ayer, se recibieron en esta Jefatura Política diez tubos de linfa vacunal, los cuales ya se remiten á los Subprefectos de Tijuana y Mexicali.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

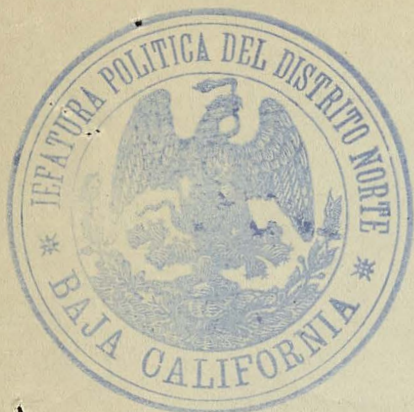
Ensenada, B. CAL., Enero 28 de 1908.

El Coronel Jefe Político,

Al

Delegado del Consejo Superior de Salubridad.

Presente.-



SECCION I.

NUMERO 134.

P O R acuerdo del C. Jefe Político, remito á usted cuatro tubos de linfa vacunal á fin de que se ministre en ese lugar la vacuna, en la inteligencia de que se recomienda á esa Subprefectura que no se pierda la linfa, lo cual se puede lograr si los médicos que la apliquen tienen cuidado de recogerla de las personas que vacunen.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Enero 28 de 1908.

El Secretario,

AL

Subprefecto Político.

Tijuana, B. CAL.—



Por el atento oficio de  
Ud. de fecha 15 del corriente, que-  
do impuesto de que la Secretaría de  
Núm. 112. Gobernación ordenó al Consejo Supr.  
Civ. Cu- 17/908 de Salubridad que remitiera á es-  
a su rep. ta Delegación libros con linfa vacu-  
nal.

Reitero á Ud. mi atento con-  
sideración.

Liby Constitución, Enseñada, ene-  
ro 17 de 1908.

El Delegado.

*R. Peterson*

A. C.

Jefe Político y de las Armas del  
Distrito.

Presente



Sección Primera.

Número 4500

*Cus. Cu. 21/908  
A su exp.*

HOY digo á Ud. por la vía telegráfica:

" Hoy se ordena al Consejo Superior de Salubridad que á la mayor brevedad posible remita al Delegado Sanitario en ese puerto, tubos de linfa vacunal en número suficiente."

Lo trascibo á Ud. en confirmación y como resultado de su oficio número 27, fecha 6 del actual, manifestándole que si no se ordenó dicho envío, fué porque el telegrama que - confirma Ud. en su relacionado oficio, dice que el Delegado - vacunó y no que faltaba pus vacuno.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. - México, Enero 14 de 1908.

*Corral*

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California

Ensenada.



Sección Primera.

Número 4751.

*Cons. Febrero 3/08  
A m exp.*

Se impuso esta Secretaría del oficio de Ud. número 64, de 15 del actual, en que confirma su telegrama de la propia fecha manifestando quedar enterado de que se ordenó se enviara linfa vacunal al Delegado Sanitario en ese puerto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. - México, Enero 24 de 1908.

POR ORDEN DEL SECRETARIO  
El Subsecretario

*Macedo*

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California

Ensenada.



Numero 200.

*Exo. Exo: 3/908.*

*Exo. que promueve que  
se suministre la vacu-  
na anti los habitante  
tes del pueblo, p.º cuyo  
efecto se dice el delgado  
que resulta por vacunas.*

Hoy digo a esa Jefatura Política, por la vía te-  
legráfica, lo siguiente:

"Oficial y Doctores de Calexico, aseguran estar infectada de viruela familia Gallego. Yntentan cerrar tráfico internacional."

Y tengo el honor de insertarlo a usted en confirmación manifestándole: que ayer, por la noche, se me presentaron el Sr. W. H. Chadney, oficial encargado del servicio de inmigración en Calexico, acompañado de los Doctores Peterson y Patton para manifestarme que la familia de Rodolfo Gallego, residente en este lugar y a quien actualmente está asistiendo el Doctor Peterson, estaba infectada de viruela, que como era de esperarse, la infección cundiría en todos los habitantes de este pueblo, si no se tomaban medidas energicas, como la de aislar la casa que habita la expresada familia, que de no hacerlo así se verían en el caso de poner en cuarentena a este pueblo para evitar el contagio con el de Calexico.

Yo por mi parte, les ofrecí que pondría todos los medios para evitar el contagio, obrando de acuerdo con sus indicaciones, y al efecto, de acuerdo con Gallego, ordené el aislamiento de su casa, poniendo un Gendatme para la vigilancia y para que a la vez, les llevara a dicha casa todas las provisiones que necesiten, a reserva de dar cuenta a esa Superioridad a fin de que se sirva ordenar lo conveniente en el presente caso.

Reitero a usted las seguridades de mi respeto.

Libertada y Constitucion

Mexicali, B. C. Diciembre 30 de 1907.

El Subprefecto,

Al Secretario de la Jefatura Política.





SECCION I.

NUMERO 133.

P O R acuerdo del Cº Jefe Político, remito á usted seis tubos de linfa vacunal á fin de que se ministre en ese lugar la vacuna, en la inteligencia de que se recomienda á esa Subprefectura que no se pierda la linfa, lo cual se puede lograr si los médicos que la apliquen tienen cuidado de recogerla de las personas que vacunen.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B. CAL., Enero 28 de 1908.

El Secretario,

Al Cº

Subprefecto Político.

Mexicali, B. CAL.-



Con el despacho de la Sección  
1ª. Núm. 133 de 28 de Enero próximo  
parado, se recibió, de esa Superioridad un  
estuche conteniendo seis tubos de linfa va=  
cunal.

Nº 228.  
mm.

Env. Feb: 10/1908  
a su exp.

Atendiendo a la inyección de us=  
ted se ministrará el pus, procurando reu=  
jerlo del producto de su aplicación.

Renuevo a usted mis protestas de aten=  
ta consideración.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B. Cal. Febrero 4 de 1908.

El Subprefecto,

J. Comas

Ciudad Secretario  
de la Jefatura Política.

Ensenada.



D- 129-1907

N.º 24.

Em. Febus 6/08  
A un exp.

Tengo el honor de manifestar a Ud que se recibió en esta Subprefectura Política con su respetable oficio, número 134 de 28 de Enero último, cuatro tubos de linfa vacunal que se sirvió permitir esa Jefatura Política, para que sea ministrada en este lugar la vacuna, permitiéndome manifestarle además que de conformidad con sus instrucciones se procurará que al ser aplicada por los médicos no se pierda la mencionada linfa.

Reitero a Ud mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.  
Tijuana, Febrero 1.º de 1908.  
El Subprefecto Político,  
Simón Villarino

Al

C.º Secretario de Gobierno.

Ensenada

B. C. D. N.